

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6195749

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEP. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

18 FEB 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28890

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Norma Karina MELGAREJO BETANCURT RUN: 24.894.651-2
2. Doña Ynes Monica PEREZ SUPANTA RUN: 24.280.389-2
3. Don Kadir JOFFRE SAAVEDRA RUN: 24.593.801-2
4. Don Williams Pedro ALANOCA HUARACHI RUN: 24.522.928-3
5. Don Miguel Angel ROJAS LOROÑO RUN: 24.767.228-1
6. Doña Tatiana GARRETT LAIME RUN: 24.909.119-7
7. Doña Joyce Julissa PANTIGOSO PONCE RUN: 24.906.759-8
8. Don Fernando Fabrizio ORTIZ PANTIGOSO RUN: 24.906.776-8
9. Doña Maria Candida QUISPE CONDORI RUN: 24.913.738-3
10. Don Christian Gilberto SANCHEZ CALONGE RUN: 24.349.460-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


JEFE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
DEP. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)